ACTA DE APROBACION DE POLIZA

El coordinador administrativo y financiero de la Empresa SIGLO XXI E.I.C.E E.S.P., en ejercicio de sus funciones, y;

CONSIDERANDO

01. Que para la legalización del Contrato No. 006-CD-SM/2026, suscrito entre la Empresa **SIGLO XXI E.I.C.E E.S.P** con Nit. 842.000.030-6, Representada Legalmente por el Doctor **FERNANDO QUIROGA BOTERO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.303.912 expedida en Bogotá D.C. y el señor **MIGUEL ANDRÉS ÁLZATE TORRES** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 86.062.524 de Villavicencio- Meta; se requiere de la aprobación de la Póliza Única de Cumplimiento a favor de una Entidad Estatal.

02. Que se solicitó al señor **MIGUEL ANDRÉS ÁLZATE TORRES**, la Póliza Única de Cumplimiento garantizando lo siguiente:

AMPAROS	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10	21 DE ENERO DE 2026	30 JUNIO DE 2027	$ 1.745.307,20
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10	21 DE ENERO DE 2026	31 DE DICIEMBRE DE 2027	$ 1.745.307,20

03. Que revisada la Póliza exigida, que amparan la Póliza Única de Cumplimiento por parte del Contratista, se ajusta a lo establecido por la ley y en el Contrato No. 006-CD-SM/2026

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Póliza Única de Cumplimiento 57-45-101003969 anexo 0, del 23 de enero de 2026, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. con Nit. 860.009.578-6 al señor **MIGUEL ANDRÉS ÁLZATE TORRES** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 86.062.524 de Villavicencio- Meta, por cuanto cumple con las condiciones establecidas por la ley y en el Contrato No 006-CD-SM/2026 de Suministro, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA, NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVAS Y LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, DE LA EMPRESA SIGLO XXI EICE ESP DEL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA - VICHADA".**

Este acto rige a partir del veintitrés (23) de enero de 2026.

LAURA TATIANA FIERRO SILVA
Coordinadora administrativa y financiera.